

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL¹

PLAZO INSCRIPCIÓN	DE	DEL 3 al 13 de mayo de 2011
FECHA CELEBRACIÓN	DE	20 de junio de 2011
REQUISITOS INSCRIPCIÓN	DE	<p>Podrán concurrir a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional quienes no estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o de alguno de los títulos, estudios o pruebas que permiten el acceso directo. (Se indican en el último apartado de este documento informativo).</p> <p>Para acceder mediante prueba se requerirá tener como mínimo 17 años cumplidos en el año de la convocatoria.</p>
INSCRIPCIÓN		<ul style="list-style-type: none"> - La inscripción para las pruebas de acceso se realizará en alguno de los Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional que figuran en la relación (Anexo III de la Resolución). En dichos centros al menos dos días antes del comienzo de la prueba se publicará la relación de centros sedes de realización de las pruebas. - Cada aspirante presentará una única solicitud de inscripción, conforme al modelo que corresponda. (Anexo V de la Resolución). - Los aspirantes con alguna discapacidad física que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba de acceso, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción.
EFFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA PRUEBA	DE LA	<p>La superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional permitirá acceder a estas enseñanzas en cualquiera de los centros docentes del territorio nacional que imparta estas enseñanzas, previa solicitud y disponibilidad de plazas vacantes.</p>

¹ *Resumen de la RESOLUCION 18 de abril de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo correspondientes al año 2011 (BOPA 26/04/2011).*

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

EXENCIONES	<p>Quedarán exentos de realizar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años2. Las personas que hayan superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial3. Quienes acrediten haber superado alguna de las siguientes pruebas en convocatorias anteriores:<ol style="list-style-type: none">a) La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional.b) La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional.c) La prueba general para el acceso al grado medio de las enseñanzas de artes plásticas y diseño para quienes no reúnan los requisitos académicos de accesod) La prueba de madurez para el acceso al grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial para quienes no reúnan los requisitos académicos de acceso4. Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad o acrediten una experiencia laboral de al menos un año a jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieran cursar podrán obtener previa inscripción, la exención de la parte de la prueba que proceda de acuerdo con el procedimiento que establezca
DOCUMENTACIÓN	<p>a/ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del Número de Identificación de Extranjero o del Pasaporte.</p> <p>b/ Quienes concurran a la prueba solicitando algún tipo de exención deberá presentar la documentación que corresponda en cada caso:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia compulsada del certificado de profesionalidad correspondiente.- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviesen afiliados o afiliadas, donde conste la/s empresa/s, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período o períodos de cotización.- Certificado de la empresa o de las empresas donde hubieran adquirido la experiencia laboral en el que conste expresamente la duración del contrato y si es a jornada completa, los puestos de trabajo desempeñados, la actividad desarrollada en cada uno de ellos y el período de tiempo en el que los ejercieron.- Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. <p>c) Las personas aspirantes con alguna discapacidad física, que soliciten algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo del grado de minusvalía.</p> <p>Los centros docentes en que se realice la inscripción facilitarán a las personas interesadas en participar en estas pruebas la información y la orientación necesarias, comprobarán que la solicitud esté debidamente cumplimentada</p>

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA El contenido de las pruebas de acceso se adecuará al currículo vigente de la Educación Secundaria Obligatoria. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio serán comunes para todos los ciclos. Su contenido atenderá a los aspectos socioculturales y científico-tecnológicos de la Educación Secundaria Obligatoria y constará de dos partes:	PARTE SOCIOCULTURAL	Se realizará una prueba que permita demostrar la comprensión y la expresión de textos escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano y el conocimiento de la historia, de la geografía y del patrimonio cultural, así como el análisis de los mecanismos y de los valores que rigen el funcionamiento de las sociedades.
	PARTE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	Se realizará una prueba que consistirá en la resolución de problemas en los campos de las matemáticas, de las ciencias y de la tecnología, mediante procedimientos de razonamiento lógico y la realización de ejercicios que utilicen códigos científicos y técnicos.
REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO	Los aspirantes deberán ir provistos del Documento nacional de identidad, del Número de identificación de extranjeros o del Pasaporte y de los útiles de escritura y de dibujo, de máquina calculadora y otros útiles, que guarden relación con la naturaleza de la prueba	
DURACIÓN DE LAS PRUEBAS	A las 9 horas	Llamamiento de las personas aspirantes
	De 9.30 a 11.30.	Parte científico-tecnológica:
	De 12 a 14 horas	Parte sociocultural
CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cada una de las partes de que consta la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional se calificará numéricamente entre cero y diez sin decimales. En el caso en que en las distintas partes de la prueba se obtengan calificaciones decimales se efectuará un redondeo matemático al número natural superior, si el primer decimal es igual o superior a 5 y al número natural inferior si el primer decimal es igual o inferior a 4. - La calificación final de la prueba en todos los casos se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las dos partes. Dicha calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes expresada con un decimal, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. 	

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

<p>CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de aspirantes con exenciones en una de los dos partes de la prueba, como calificación final de la prueba se consignará la puntuación obtenida en la parte no exenta. En el caso con aspirantes con exenciones en las dos partes de la prueba, como calificación final de la prueba se consignará un cinco.
<p>RECLAMACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES</p>	<p>Podrán presentarse reclamaciones contra las calificaciones dirigidas al Presidente o Presidenta del Tribunal, en la Secretaría del centro en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las calificaciones.</p>
<p>CERTIFICADO DE SUPERACIÓN</p>	<p>Quienes hayan superado la prueba de acceso podrán solicitar en las Secretarías de los centros la expedición del correspondiente certificado.</p>
<p>QUIENES NO PRECISAN REALIZAR LA PRUEBA PARA ACCEDER A LOS CFGM.</p>	<p>Títulos u otros estudios que permiten el acceso directo a los CFGM. (Según el Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre. Disposición adicional séptima, letra a).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria. - Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar. - Estar en posesión del título de Técnico. - Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente. - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental. - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores <p>Pruebas que superadas permiten asimismo el acceso a los CFGM y causan exención de la prueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a la universidad para mayores de 25 años <p>O haber superado en años anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional, - La prueba general para el acceso al grado medio de las enseñanzas de artes plásticas y diseño para quienes no reúnan los requisitos académicos de acceso. - La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional para quienes no reúnan los requisitos académicos de acceso. - La prueba de madurez para el acceso al grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial para quienes no reúnan los requisitos académicos de acceso. <p>También estarán exentos de realizar la prueba.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quienes hayan superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial

ACCESO DIRECTO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

PRUEBAS, MODELOS DE EXAMEN Y TEMARIOS

ORIENTACIONES PARA LA BÚSQUEDA EN EDUCASTUR

IR A LA PÁGINA DE EDUCASTUR

<http://www.educastur.es>

Prueba, información:

- Desplegar la pestaña que aparece en la cabecera de la página a la derecha "Ir directo a" y seleccionar "PRUEBAS DE ACCESO Y TÍTULOS"/
- PRUEBAS DE ACCESO A FORMACIÓN PROFESIONAL. Ver más/
- (Final de la página). ORIENTACIONES Y EXÁMENES. Ver más/
- GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Información sobre la prueba)/

Contenidos y criterios de evaluación

- ORIENTACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE SOCIO-CULTURAL/
- ORIENTACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA/
- En esta misma página, arriba a la derecha: MODELOS DE EXÁMENES ordenados cronológicamente. Seleccionamos el año que nos interese y posteriormente la materia.

A través de la página de ceelfontan.com también podrás encontrar fácilmente estos aspectos.